

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso de liquidación obligatoria del señor CARLOS IGNACIO MERCHAN ORTEGA para relevar y nombrar liquidador. Asimismo obra memorial de crédito presentado el 02/09/2021 por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 17 de noviembre de 2021

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Auto No.1438/2005-00303-00

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las actuaciones adelantadas dentro del presente proceso liquidatorio, se advierte que en reiteradas oportunidades se han realizado nombramientos y relevos de liquidadores tomados de la lista de auxiliares de la Superintendencia de Sociedades, sin que haya sido posible la posesión de los citados; por tanto, el despacho procederá a realizar el nombramiento de la lista de auxiliares vigente para la rama judicial, en aplicación a la figura de analogía que no altera ni modifica la actuación procesal dadas las funciones del liquidador, y a fin de continuar con el trámite pertinente. Por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

1. Relevar del cargo de liquidador al señor JOSE MARIA CASTELLANOS ESPARZA, y en su lugar se designa a la señora MARTHA CECILIA ARBELAEZ BURBANO para que asuma como tal, tomado de la lista de auxiliares de la justicia de la Rama Judicial, inscritos para el Distrito Judicial de Cali, a quien se le comunicara el nombramiento a la Kra 64A # 1-70 apto 139 torre 13, teléfonos 3782249 - 3006175552 y correo electrónico: marthacarbelaeb@hotmail.com.

2. Agregar sin consideración el crédito aportado por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, por haberse presentado extemporáneamente. Lo anterior, teniendo en cuenta que el aviso de apertura de liquidación judicial se desfijó 15 de julio de 2019, encontrándose por ende vencido el plazo que contempla el numeral 5° del art.48 de la ley 1116 de 2006 para la incorporación de nuevos créditos.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

Apsc/2005-00303-00

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No 171 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 de Noviembre de 2021

La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccda8aa03aa1d00724f4a62a8c2421048b7512a926b21ca41c457f3846605e3a**

Documento generado en 17/11/2021 11:36:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>